GENERALITAT VALENCIANA

Comunicación de la producción anual de especies cinegéticas por parte de Granjas Cinegéticas, Palomares Industriales o Cotos de Piezas Vivas de Caza

Organismo Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación

Código GVA 24305 **Código SIA** 2987026

Estado En Tramitación

Plazo de solicitud Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Comunicación de la producción anual de especies cinegéticas por parte de las explotaciones autorizadas para este fin, que pueden ser Granjas Cinegéticas, Palomares Industriales y Cotos de Piezas Vivas de Caza. El titular de la explotación debe comunicar anualmente el número de ejemplares producidos para venta (comercializados o que suponen un incremento de stock) de cada una de las especies cuya cría y comercialización tiene autorizada la explotación.

Requisitos

Ser titular de una granja cinegética, palomar industrial o coto de piezas vivas de caza.

Interesados

Los titulares de Granjas Cinegéticas, Palomares Industriales o Cotos de Piezas Vivas de Caza.

Normativa general

· [Normativa] Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunidad Valenciana. (https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/2004/12/27/13/con)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Desde: 01/06/2025 hasta: 30/06/2025

El plazo de presentación de la documentación es el comprendido entre el 1 y el 30 de junio de cada año. La documentación presentada indicará la producción del periodo comprendido entre el 1 de junio del año anterior y 31 de mayo del mismo año en que se realiza la comunicación (12 Meses).

Por ejemplo, entre el 1-30 de junio de 2025 deberá presentarse la documentación relativa a las piezas de caza producidas y comercializadas entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de mayo de 2025.

Transitoriamente y con el objetivo de adaptar los periodos de producción a los periodos de las temporadas de caza, en el año 2023 el plazo para el que deberá comunicarse la producción es desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023, presentando la documentación con fecha límite 31 de octubre de 2023. A partir de esta anualidad, los plazos serán los indicados en la primera parte del presente apartado.

Formularios y documentación

· COMUNICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ANUAL DE ESPECIES CINEGÉTICAS POR PARTE DE GRANJAS CINEGÉTICAS, PALOMARES INDUSTRIALES O COTOS DE PIEZAS VIVAS DE CAZA

Forma de presentación

Telemática
Dado que los solicitantes son personas jurídicas, en virtud del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligadas a relacionarse con ellas a través de medios electrónicos, por lo que la presentación de solicitudes debe realizarse electrónicamente a través de la sede electrónica de la Generalitat.

Para acceder de forma telemática al procedimiento, la persona solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada, bien con el certificado cualificado de representante de entidad (si es persona jurídica) o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (si es persona física), ambos emitidos por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV).
Asimismo, se podrá utilizar cualquier otro sistema de firma electrónica admitido por la sede electrónica de la Generalitat (sede.gva.es/es/sede_certificados).

Cuando se quiera tramitar un procedimiento en representación de otras personas físicas o jurídicas, se podrá otorgar dicha representación a través del Registro de Representantes de la ACCV (https://www.accv.es/servicios/registro-de-representantes/). El acceso a dicho registro por parte de los representados puede realizarse utilizando un certificado cualificado de ciudadano (si es persona física) o de representante de entidad (si es persona jurídica).

Los documentos que se anexen al trámite telemático, cuando proceda, deberán ir firmados electrónicamente por quienes sean competentes para ello.
Los trámites que se realicen a través de la sede electrónica de la Generalitat pero que no lleguen a registrarse, se pueden recuperar en un momento posterior para terminar la presentación telemática accediendo al área personal de la Generalitat desde el apartado “como va lo mío”-> “solicitudes en creación” (https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es).

Acceso con autenticación
https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=24305&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

Enlaces

· Ejemplos de cumplimentación del formulario (https://www.gva.es/descarregues/2023/04/20759-Ejemplos_de_cumplimentacion_DEL_FORMULARIO.pdf)

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

Es un documento declarativo que no requiere más trámite que su presentación. Únicamente estará sometido a requerimiento en caso de hallarse incompleto.

Órganos tramitación

- Dirección General de Medio Natural y Animal
  C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
  46018 València (València/Valencia)

ALEGACIÓN / APORTACIÓN

Objeto

Este trámite permite la aportación de documentos a expedientes abiertos en relación con la comunicación de la producción anual de especies cinegéticas por parte de Granjas Cinegéticas, Palomares Industriales o Cotos

de Piezas Vivas de Caza

La aportación se puede realizar:

- Por iniciativa del interesado.

- Como consecuencia de un requerimiento de subsanación a petición de la administración.

Forma de presentación

Telemática
Dado que los solicitantes son personas jurídicas, en virtud del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligadas a relacionarse con ellas a través de medios electrónicos, por lo que la presentación de alegaciones debe realizarse electrónicamente a través de la sede electrónica de la Generalitat.

Los documentos que se anexen al trámite telemático deberán ir firmados electrónicamente por las personas que, según el tipo de documento, proceda.

Los trámites que se realicen a través de la sede electrónica de la Generalitat pero que no lleguen a registrarse, se pueden recuperar en un momento posterior para terminar la presentación telemática accediendo al área personal de la Generalitat desde el apartado "como va lo mío"-> "solicitudes en creación" (https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es).

Acceso con autenticación
https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=24305&idSubfaseGuc=ALEGACION&idCatGuc=PR

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

- Dirección General de Medio Natural y Animal
  C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
  46018 València (València/Valencia)

Agota vía administrativa No

AYUDA

Dudas sobre el trámite

Ejemplo de cumplimentación del formulario

Dónde consultar dudas sobre el trámite

· Correo para dudas

Problemas técnicos

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

GENERALITAT VALENCIANA

Preguntas frecuentes sobre Carpeta ciudadana y Bandeja de firmas

Preguntas frecuentes sobre la tramitación telemática